No. DEL PROCESO	DC-PDA-SAMC-033-2024				
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA				
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS				
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 2024, COMO HERRAMIENTA DEL COMPONENTE DE GESTIÓN SOCIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL GESTOR DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INVERSIONES DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (PDA).				
CONTRATISTA	CHRISTIAN LEONARDO FIERRO FIGUEROA			PN: **X**	PJ:
				C:	UT:
				Correo electrónico:	
	NIT:	CC	80.503.123 Bogotá D.C	Domicilio	Florencia Caquetá
PLAZO DEL CONTRATO	hasta **31 de diciembre de 2024**, contado a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) y la suscripción del acta de inicio.				
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($121.600.000) MCTE.				

Entre los suscritos **HERLEY SUAREZ CUELLAR,** identificado con la cédula de ciudadanía No 17.656.668 de Florencia Caquetá, mayor de edad y vecino de esta ciudad, obrando en calidad de Secretario de Infraestructura y Gestor PDA Caquetá, Ordenador del Gasto Mediante Resolución No. 002202 de fecha 16 de septiembre del 2024, en uso de las facultades y funciones, actuando en nombre y representación del Departamento del Caquetá, con NIT 800.091.594-4, quien para los efectos del presente contrato se denomina CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, **CHRISTIAN LEONARDO FIERRO FIGUEROA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 80.503.123 expedida en Bogotá D.C en su calidad de CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, se ha convenido celebrar un contrato de suministro, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias de conformidad con las cláusulas que más adelante se señalan, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución No. 002724 del 05 de noviembre del 2024 la Entidad aperturó el Proceso de contratación mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantia No. DC-PDA-SAMC-033-2024.

II. Que a través de la Resolución 002849 del 19 de noviembre del 2024 la Entidad adjudicó el contrato al oferente CHRISTIAN LEONARDO FIERRO FIGUEROA, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.503.123 expedida en Bogotá D.C.

Con base en las anteriores consideraciones, las partes convienen las siguientes cláusulas:

PRIMERA: **OBJETO. -** PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 2024, COMO HERRAMIENTA DEL COMPONENTE DE GESTIÓN SOCIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL GESTOR DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INVERSIONES DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (PDA).

SEGUNDA. - DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Serán los establecidos en los artículos 4º y 5º, respectivamente, de la Ley 80 de 1993.

TERCERA: - CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista debe cumplir con las siguientes cantidades conforme a las especificaciones técnicas:

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		LINEA DE CAPACITACIÓN			
1	**TALLER DE CAPACITACION A LÍDERES COMUNITARIOS, AUTORIDADES LOCALES, ORGANIZACIONES DE BASE COMUNITARIA Y DEMÁS ACTORES EN TORNO DENTRO DE LA ESTRATEGIA JORNADAS EDUCATIVAS EN AGUA Y SANEAMIENTO**	Desarrollo de Talleres de capacitación dirigidos a líderes comunitarios, autoridades locales, organizaciones de base comunitaria y demás actores en torno a las temáticas de Cultura de Pago y Uso Eficiente y Ahorro del Agua, Saneamiento Básico Ambiental, Agua Potable para Todos y Manejo Adecuado de los Residuos Sólidos Dentro y Fuera de la Vivienda. Capacitación que incluye: - Mesa central - Ayudas audiovisuales (video beam - sonido y/o un micrófono) - Conectividad a Wi-Fi - Montaje del sitio con publicidad del PDA (Pendones y/o Portapendones tipo araña y/o Rollup publicitario) - Material del apoyo (Volantes, Folletos) - Refrigerio que incluye Jugo en Caja o Botella, Gaseosa Personal (250 ml), acompañado de: Sándwich (Jamón y Queso) y /o ponqué empacado, sujeto a cambios según el espacio donde se dicte el taller. - La capacitación será en un lugar cerrado o espacio abierto con silletería si se requiere, realizar convocatoria previa para garantizar la participación. - Evidencias a entregar: Informe ejecutivo de los talleres realizados en torno a las temáticas de Cultura de Pago y Uso Eficiente y Ahorro del Agua, Saneamiento Básico Ambiental, Agua Potable para Todos y Manejo Adecuado de los Residuos Sólidos Dentro y Fuera de la Vivienda, a los cuales se les adjuntarán los siguientes anexos: Convocatoria, agenda de trabajo, registros de asistencia, registros fotográficos (las fotografías deben contener como mínimo referencia al municipio, fecha y actividad) y encuestas de evaluación realizadas a la comunidad frente a la actividad, debidamente sistematizadas y analizadas.	10	$ 800.000	$ 8.000.000

2	**TALLER DE CAPACITACION A DOCENTES DE BÁSICA SECUNDARIA DENTRO DE LA ESTRATEGIA JORNADAS EDUCATIVAS EN AGUA Y SANEAMIENTO**	Desarrollo de talleres de capacitación a docentes de básica secundaria para el diseño e implementación del servicio social estudiantil obligatorio en cultura del agua a cargo de los estudiantes de grado 9°, 10° y 11°- en las I.E priorizadas en los 16 municipios vinculados al PDA. Capacitación que incluye: - Mesa central - Ayudas audiovisuales (video beam - sonido y/o un micrófono) - Conectividad a Wi-Fi - Montaje del sitio con publicidad del PDA (Pendones y/o Portapendones tipo araña y/o Rollup publicitario) - Material del apoyo (Volantes, Folletos) - Refrigerio que incluye Jugo en Caja o Botella, Gaseosa Personal (250 ml), acompañado de: Sándwich (Jamón y Queso) y /o ponqué empacado, sujeto a cambios según el espacio donde se dicte el taller. - La capacitación será en un lugar cerrado o espacio abierto con silletería si se requiere, realizar convocatoria previa para garantizar la participación. - Evidencias a entregar: Informes del resultado obtenido de la realización de los talleres de cultura del agua a cargo de los estudiantes de grado 9°, 10° y 11°. -	3	$ 800.000	$ 2.400.000
3	**VISITA GUIADA A LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DENTRO DE LA ESTRATEGIA JORNADAS EDUCATIVAS EN AGUA Y SANEAMIENTO**	Visita guiada a los sistemas de acueducto y alcantarillado a diferentes grupos focales cumpliendo con las medidas de bioseguridad definidas por cada uno de los prestadores en articulación con los Prestadores de servicios públicos, con asistencia de mínimo 12 personas. En el Municipio de Morelia o San José del Fragua, que incluye - Transporte al sitio de la visita. - Refrigerio que incluye Jugo en Caja o Botella, Gaseosa Personal (250 ml), acompañado de: Sándwich (Jamón y Queso) y /o ponqué empacado, sujeto a cambios según el espacio donde se dicte el taller. Evidencias a entregar: • Informe ejecutivo de las visitas guiadas realizadas a los sistemas de acueducto y alcantarillado por los diferentes grupos focales beneficiados, al cual se les adjuntarán los siguientes anexos: Convocatoria, agenda de trabajo, registros de asistencia, registros fotográficos (las fotografías deben contener como mínimo referencia al municipio, fecha y actividad) y encuestas de evaluación realizadas a la comunidad frente a la actividad, debidamente sistematizadas y analizadas.	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
4	**VISITA GUIADA A LOS RELLENOS SANITARIOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA JORNADAS EDUCATIVAS EN AGUA Y SANEAMIENTO**	Visita guiada a los rellenos sanitarios a diferentes grupos focales cumpliendo con las medidas de bioseguridad definidas por cada uno de los prestadores en articulación con los Prestadores de servicios públicos, con asistencia de mínimo 12 personas. En el Municipio de Morelia o San José del Fragua, que incluye - Transporte al sitio de la visita. - Refrigerio que incluye Jugo en Caja o Botella, Gaseosa Personal (250 ml), acompañado de: Sándwich (Jamón y Queso) y /o ponqué empacado, sujeto a cambios según el espacio donde se dicte el taller. Evidencias a entregar: Informe ejecutivo de las visitas guiadas realizadas a los sistemas de acueducto y alcantarillado por los diferentes grupos focales beneficiados, al cual se les adjuntarán los siguientes anexos: Convocatoria, agenda de trabajo, registros de asistencia,	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000

		registros fotográficos (las fotografías deben contener como mínimo referencia al municipio, fecha y actividad) y encuestas de evaluación realizadas a la comunidad frente a la actividad, debidamente sistematizadas y analizadas.			
5	**TALLER DIRIGIDO A DOCENTES DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CLUBES DEFENSORES DE AGUA.**	Taller a los Docentes de la comunidad estudiantil en la metodología para la creación de los Clubes Defensores del Agua de los municipios de Albania, Curillo, Solita y Solano. Capacitación que incluye: - Ayudas audiovisuales (video beam - sonido y/o un micrófono) - Montaje del sitio con publicidad del PDA (Pendones y/o Portapendones tipo araña y/o Rollup publicitario) - Material del apoyo (Volantes, Folletos) - Refrigerio que incluye Jugo en Caja o Botella, Gaseosa Personal (250 ml), acompañado de: Sándwich (Jamón y Queso) y /o ponqué empacado, sujeto a cambios según el espacio donde se dicte el taller. Evidencias a entregar: Informe ejecutivo de los talleres realizados a los docentes en la metodología para la creación de los C.D.A., a los cuales se les adjuntarán los siguientes anexos: Convocatoria, agenda de trabajo, registros de asistencia, registros fotográficos (las fotografías deben contener como mínimo referencia al municipio, fecha y actividad) y encuestas de evaluación realizadas frente a la actividad, debidamente sistematizadas y analizadas.	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000
6	**ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CDA DENTRO DE LA ESTRATEGIA CLUBES DEFENSORES DE AGUA.**	encuentro Departamental de Clubes Defensores del Agua con el fin de socializar las actividades realizadas que hayan generado mayor impacto en las Instituciones Educativas y que hayan perdurado en su implementación, premiando a las tres (3) primeras I.E. Logística para Encuentro departamental de CDA en el Municipio de Florencia: - Alquiler del sitio con capacidad mínima para cien (100) participantes y con disponibilidad de sillas necesarias para todos los asistentes, y que garantice una buena ambientación y ventilación, incluye: puesto de desinfección, decoración de la mesa principal para máximo 10 personas, vestida con mantel blanco. El sitio debe contar con ayudas audiovisuales; sistema de sonido convencional con 3 micrófonos inalámbrico y 2 alámbricos; computador portátil para reproducir los audios necesarios para el evento. - Transporte ida y regreso para 1 docente y 2 estudiantes líderes miembros de cada uno de los CDA existentes. - Alimentación Almuerzo menú convencional (bandeja con proteína, ensalada y carbohidratos, debe incluir sopa y jugo) - empacado para consumir en sitio del evento o donde disponga en supervisor. - REFRIGERIO: Sandwich de pollo, mantequilla, jamón, empacado de manera individual en bolsa de papel, acompañado de jugo en caja tetrapak de diferentes sabores y/o sujeto a cambios por el supervisor. - Souvenir que incluye: Termo plástico, Libreta en papel ecológico esfero ecológico, bolsa elaborada en Kambrel. - Certificaciones de participación en Papel Kimberly full color, tamaño oficio. - Hidratación durante el evento	1	$ 1.200.000	$1.200.000

		- Stand con mesa con mantel, dos sillas, pendón que identifique el CDA, tomas eléctricas. - Montaje del sitio con publicidad del PDA (Pendones y/o Portapendones tipo araña y/o Rollup publicitario y/o Backing de bienvenida con logos del evento) - Maestro de ceremonia que dirija en evento. - Estación de agua caliente y fría, que suministre aromática mínimo de dos (2) sabores, café instantáneo, vasos desechables para tinto y agua, azúcar en sobres de 5gr, palillos revolvedores, el cual debe estar disponible y surtido por el tiempo que dure el evento. - Personal de logística que comprende: - la persona que realizara las charlas y los actos protocolarios sobre los temas a tratar en el evento encargado de llevar el guion del evento, de ayudar a captar la atención del público hacia el escenario y de crear un ambiente agradable entre el público y los asistentes al evento, debe contar con dominio escénico, manejo de fluido de lectura, excelente manejo de la voz, lectura impecable, excelente presentación personal, ser proactivo, ser discreto, ser puntual, debe estar presente durante el tiempo que dure el evento. -Un (1) auxiliar de sonido y ayudas audiovisuales. - Premiación a las tres (3) primeras I.E. con proyectos de impacto para la conservación del agua y medio ambiente. - Evidencias a entregar: Convocatoria, agenda de trabajo, registros de asistencia, registros fotográficos (las fotografías deben contener como mínimo referencia al municipio, fecha y actividad), formato de registro de entrega de premios y encuestas de evaluación realizadas a la comunidad frente a la actividad.			
7	**TALLERES DE CAPACITACIÓN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DENTRO DE LA ESTRATEGIA SANEAMIENTO BÁSICO ESCOLAR Y EDUCACIÓN EN HIGIENE**	Taller de capacitación a cuatro (4) Instituciones Educativas, capacitación a una Institución Educativa ubicada en el municipio donde se ejecute obra y/o proyecto en el marco del PDA Caquetá, a fin de generar estrategias que contribuyan con el mejoramiento de las condiciones sanitarias escolares y comunitarias y la implementación de hábitos y estilos de vida saludable (Una Capacitación por Obra). Capacitación que incluye: - Ayudas audiovisuales (video beam - sonido y/o un micrófono) - Conectividad a Wi-Fi - Montaje del sitio con publicidad del PDA (Pendones y/o Portapendones tipo araña y/o Rollup publicitario) - Material del apoyo (Volantes, Folletos) - Refrigerio que incluye Jugo en Caja o Botella, Gaseosa Personal (250 ml), acompañado de: Sándwich (Jamón y Queso) y /o ponqué empacado, sujeto a cambios según el espacio donde se dicte el taller. - Se realizara un (1) actividad en una Institución Educativa de los municipios donde se ejecuten obras y/o proyecto en el marco del PDA Caquetá. - La capacitación será en un lugar cerrado o espacio abierto con silletería si se requiere, realizar convocatoria previa para garantizar la participación. - Evidencias a entregar: Informe ejecutivo de las capacitaciones realizadas en los temas de hábitos y estilos de vida saludable y, manejo y disposición adecuada e los residuos sólidos realizada a las I.E. priorizadas, a los cuales	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000

		se les adjuntarán los siguientes anexos: Acta de articulación interinstitucional para la priorización de las I.E. a capacitar, convocatoria, agenda de trabajo, registros de asistencia, registros fotográficos (las fotografías deben contener como mínimo referencia al municipio, fecha y actividad) y encuestas de evaluación realizadas frente a la actividad, debidamente sistematizadas y analizadas.			
8	**TALLERES DE CAPACITACIÓN A COMUNIDAD EDUCATIVA DENTRO DE LA ESTRATEGIA SANEAMIENTO BÁSICO ESCOLAR Y EDUCACIÓN EN HIGIENE**	Capacitar a la comunidad educativa de cuatro (4) Instituciones educativas priorizadas en el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos a nivel institucional y comunitario, con el objetivo de promover una cultura de la separación en la fuente, el reúso, y el reciclaje. Capacitación que incluye: - Ayudas audiovisuales (video beam - sonido y/o un micrófono) - Conectividad a Wi-Fi - Montaje del sitio con publicidad del PDA (Pendones y/o Portapendones tipo araña y/o Rollup publicitario) - Material del apoyo (Volantes, Folletos) - Refrigerio que incluye Jugo en Caja o Botella, Gaseosa Personal (250 ml), acompañado de: Sándwich (Jamón y Queso) y /o ponqué empacado, sujeto a cambios según el espacio donde se dicte el taller. - Se realizará un (1) actividad en el municipio que cuente con proyectos u obras. - La capacitación será en un lugar cerrado o espacio abierto con silletería si se requiere, realizar convocatoria previa para garantizar la participación. - Evidencias a entregar: Informe ejecutivo de las capacitaciones realizadas en los temas de hábitos y estilos de vida saludable y, manejo y disposición adecuada e los residuos sólidos realizada a las I.E. priorizadas, a los cuales se les adjuntarán los siguientes anexos: Acta de articulación interinstitucional para la priorización de las I.E. a capacitar, convocatoria, agenda de trabajo, registros de asistencia, registros fotográficos (las fotografías deben contener como mínimo referencia al municipio, fecha y actividad) y encuestas de evaluación realizadas frente a la actividad, debidamente sistematizadas y analizadas.	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
9	**CONCURSO INTERCOLEGIADOS DE HUERTAS ECOLOGICAS DENTRO DE LA ESTRATEGIA SANEAMIENTO BÁSICO ESCOLAR Y EDUCACIÓN EN HIGIENE**	Realizar concurso Intercolegiado de Huertas ecológicas para lo cual incluye inscripciones al concurso, recepción de proyectos o propuestas a participar, apoyar en la creación de lineamientos del concurso, visitar las diferentes sedes para verificación de los proyectos junto con jurados, apoyar en elección de proyectos y realizar premiación en un espacio acorde donde se expongan las propuestas. Se premiarán los dos mejores proyectos en acciones tendientes al aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos mediante su uso para la elaboración de compostaje para huertas y/o similares. Premiación en materiales para seguir desarrollando el proyecto. Evidencias a entregar: Informe ejecutivo de la realización del concurso inter-colegiado de huertas ecológicas, al cual se les adjuntarán los siguientes anexos: Convocatoria, agenda de trabajo, registros de asistencia, registros fotográficos (las fotografías deben contener como mínimo referencia al municipio, fecha y actividad), formato	1	$ 20.000.000	$ 20.000.000

		de registro de entrega de premios y encuestas de evaluación realizadas a la comunidad frente a la actividad, debidamente sistematizadas y analizadas			
10	**CONMEMORAR EL DÍA INTERAMERICANO DEL AGUA, DENTRO DE LA ESTRATEGIA SANEAMIENTO BÁSICO ESCOLAR Y EDUCACIÓN EN HIGIENE**	SÍMPOSIO EN CONMEMORACION DEL DÍA INTERAMERICANO DEL AGUA, Conmemorar el día interamericano del Agua, con el fin de sensibilizar a la comunidad en general frente al cuidado, consumo y uso responsable del recurso hídrico en el Departamento del Caquetá, con asistencia de mínimo 30 personas. Evento que incluye: - Ayudas audiovisuales (video beam - sonido y/o un micrófono) - Conectividad a Wi-Fi - Montaje del sitio con publicidad del PDA (Pendones y/o Portapendones tipo araña y/o Rollup publicitario) - Material del apoyo (Volantes, Folletos) - Refrigerio que incluye Jugo en Caja o Botella, Gaseosa Personal (250 ml), acompañado de: Sándwich (Jamón y Queso) y /o ponqué empacado, sujeto a cambios según el espacio donde se dicte el taller. - Souvenir que incluye: Termo plástico, Libreta en papel ecológico esfero ecológico, bolsa elaborada en Kambrel. - La capacitación será en un lugar cerrado o espacio abierto con silletería si se requiere. Evidencias a entregar: Reportes de convocatorias (oficios, comunicados, volantes). Registros de asistencia. Registros fotográficos (las fotografías deben contener como mínimo referencia al municipio, fecha y actividad). Informes de síntesis de resultados de las capacitaciones realizadas. Registro de entrega de recursos y premios.	1	$ 15.000.000	$ 15.000.000
11	DIAGNÓSTICO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES E IDENTIFICACIÓN DE CONDICIONES PARA APLICAR EN LA DENTRO DE LA ESTRATEGIA AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA ESCUELAS RURALES	Elaborar el diagnóstico de las I.E.R. que requieren del suministro del potabilizador para el tratamiento de agua y de infraestructura para el mejoramiento de las condiciones sanitarias escolares, la cual debe cumplir con las siguientes características: - Acceso a agua cruda hasta la escuela. - Acceso a energía eléctrica. - Población estudiantil numerosa. La coordinación del PDA entregara el listado de tres (3) I.E.R a visitar. El transporte debe hacerse hasta la institución educativa rural. - Evidencias a entregar: Diagnóstico de las instituciones educativas rurales requieren del suministro del potabilizador para el tratamiento de agua y de infraestructura para el mejoramiento de las condiciones sanitarias escolares, al cual se le adjuntará todos los documentos previos e insumos recolectados para su elaboración, análisis de calidad del agua para determinar la alternativa más viable. así como el registro fotográfico (las fotografías deben contener como mínimo referencia al municipio, institución educativa, fecha y actividad) y encuestas de evaluación de la comunidad frente a la actividad, debidamente sistematizadas y analizadas.	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000

LINEA DE COMUNICACIÓN					
1	ELABORAR Y ENTREGAR LAS PIEZAS DE DIVULGACIÓN ESCRITAS, Y SUMINISTROS	Cartillas CDCS – en blanco y negro en papel bond, de 75gr. Caratula a full color, anillado en espiral.	50	$ 40.000	$ 2.000.000
2		Folletos de Campañas de Capacitación-Tamaño carta propalcote de 240gr(4 modelos diferentes)	2.000	$ 1.000	$ 2.000.000
3		Bolsas ecológicas con estampado en DTF	120	$ 10.000	$ 1.200.000
4		Agenda de notas tamaño 17cm x 24 cm cerrada 1 pagina datos personales, 80 páginas internas impresas a una tinta en bond. De 75gr, caratula en propalcote de 300gr. Impresa a full color con plastificado dry brillante.	100	$ 40.400	$ 4.040.000
5		Gorras en dryl con un logo bordado.	70	$ 30.000	$ 2.100.000
6		Botilitos en plástico para agua fría con marca a una tinta.	100	$ 15.000	$ 1.500.000
7		Camisa elaborada en tela Oxford, cuellos, puños y pechera fusionados, la composición de la tela está en entre 30% algodón y 70% Poliéster con dos logos en DTF.	70	$ 70.000	$ 4.900.000
8		Chalecos elaborados en tela anti fluido, color verde cali, con cierre central de cremallera y cuello abierto a pico, con dos bolsillos inferiores con cremallera, en tallas S, M y L, con logos bordados con 2 logos en el frente y un logo del CDA en la espalda.	70	$ 70.000	$ 4.900.000
9		Maceta Papel Orgánico Biodegradable Semillero 6x6cms Materiales biodegradables de calidad: el material de la macetas es 100% pulpa de papel y turba Contiene fibras vegetales como nitrógeno, fósforo y potasio, que son fáciles de degradar	200	$ 4.000	$ 800.000
10		Set de escritorio ecológico	30	$ 25.000	$ 750.000
11		Cilindro en cartón, incluye 12 colores y taja lápiz en la tapa	90	$ 9.000	$ 810.000
	EMISIONES DE TV	Emisiones de tv de boletines informativos, espacio publicitario con tiempo máximo 30” segundos, para promoción de eventos, convocatorias o información propia de entidad. Evidencias a entregar: Informe consolidado de comunicados emitidos, medio usado (radio, prensa y/o televisión local), información suministrada, frecuencia de implementación y objetivo de cada comunicado. Documento Plan de Distribución. Copia de cada pieza informativa escrita y oral creada, con el respectivo reporte del mecanismo de distribución, objetivo y actividad a la que corresponde. Certificación de la divulgación realizada a través del medio empleado. Certificado de entrega de las piezas de divulgación escritas, mediante registros de entrega y registros fotográficos de cada beneficiario.	20	$ 230.000	$ 4.600.000
	EMISIONES DE RADIO	Emisiones de Radio de boletines informativos publicidad del Plan Departamental de Aguas PDA Caquetá, cuñas de 30”. Evidencias a entregar: Informe consolidado de comunicados emitidos, medio usado (radio, prensa y/o televisión local), información suministrada, frecuencia de implementación y objetivo de cada comunicado. Documento Plan de Distribución. Copia de cada pieza informativa escrita y oral creada, con el respectivo reporte del mecanismo de distribución, objetivo y actividad a la que corresponde. Certificación de la divulgación realizada a través del medio empleado.Certificado de entrega de las piezas de divulgación escritas, mediante registros de entrega y registros fotográficos de cada beneficiario.	30	$ 180.000	$ 5.400.000

	PERIFONEO	Perifoneo cuando este sea necesario para dar a conocer el PDA y realizar convocatorias masivas. Evidencias a entregar: Informe consolidado de comunicados emitidos, medio usado (radio, prensa y/o televisión local), información suministrada, frecuencia de implementación y objetivo de cada comunicado. Documento Plan de Distribución. Copia de cada pieza informativa escrita y oral creada, con el respectivo reporte del mecanismo de distribución, objetivo y actividad a la que corresponde. Certificación de la divulgación realizada a través del medio empleado. Certificado de entrega de las piezas de divulgación escritas, mediante registros de entrega y registros fotográficos de cada beneficiario.	30	$ 100.000	$3.000.000
LINEA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA					
1	VERIFICACION DE LOS BUZONES DE SUGERENCIAS EN LOS PUNTOS DE ATENCIÓN DENTRO DE LA ESTRATEGIA ATENCIÓN CIUDADANA	Verificar que las obras que se encuentran en ejecución cuenten con el punto de atención o en su defecto, el respectivo buzón de sugerencias para el uso de la comunidad. Mínimo en 3 obras en ejecución Evidencias a entregar: Registro fotográfico de los puntos de atención y de los buzones de sugerencias instalados (las fotografías deben contener como mínimo referencia al municipio, fecha y punto de atención). Documento informe que consolida y sistematiza las actividades realizadas.	1	$ 700.000	$ 700.000
2	INSTALACIÓN DE LOS BUZONES DE SUGERENCIAS EN LOS PUNTOS DE ATENCIÓN DENTRO DE LA ESTRATEGIA ATENCIÓN CIUDADANA.	Instalación buzon de PQRSD - Promover que contratistas de obra cuenten con la ubicación de un espacio físico en el lugar de ejecución de la obra y/o proyecto en donde se ubique el punto de atención a la comunidad, el cual tenga establecido los días y horarios de atención. Evidencias a entregar: Registro fotográfico de los puntos de atención y de los buzones de sugerencias instalados (las fotografías deben contener como mínimo referencia al municipio, fecha y punto de atención). Documento informe que consolida y sistematiza las actividades realizadas.	2	$ 350.000	$ 700.000
3	SOCIALIZACIÓN DENTRO DE LA ESTRATEGIA ATENCIÓN CIUDADANA	Socializar a la comunidad beneficiaria de la obra y/o proyecto en ejecución del PDA Caquetá, la importancia y los aspectos relevantes del uso del buzón de sugerencias. - Evidencias a entregar: Agenda de trabajo, Actas de reunión, Registros de asistencia, Registro fotográfico, evaluación de actividad.	2	$ 800.000	$ 1.600.000
4	REUNIONES AVANCES DE OBRA DEL 50% DENTRO DE LA ESTRATEGIA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN.	Realizar reunión de avance de obra o proyecto cuando su avance presupuestal sea igual o superior al 50% de ejecución en el marco del PDA Caquetá, con el fin de informar a la comunidad sobre las actividades desarrolladas en el tiempo transcurrido, imprevistos presentados y cualquier otra situación que beneficie o afecte su normal ejecución y cumplimiento de entrega en el tiempo establecido Reunión que incluye: - Ayudas audiovisuales (video beam - sonido y/o un micrófono) - Conectividad a Wi-Fi - Montaje del sitio con publicidad del PDA (Pendones y/o Portapendones tipo araña y/o Rollup publicitario) - Material del apoyo (Volantes, Folletos)	1	$ 700.000	$ 700.000

		- Refrigerio que incluye Jugo en Caja o Botella, Gaseosa Personal (250 ml), acompañado de: Sándwich (Jamón y Queso) y /o ponqué empacado, sujeto a cambios según el espacio donde se dicte el taller - La reunión será en un lugar cerrado o espacio abierto con silletería si se requiere, realizar convocatoria previa para garantizar la participación. - Evidencias a entregar: Actas de reuniones realizadas con los anexos correspondientes (convocatoria, agenda de trabajo, registro de asistencia, registro fotográfico, etc.)			
5	REUNIONES AVANCES DE OBRA DEL 100% DENTRO DE LA ESTRATEGIA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN.	Realizar reunión para la rendición de cuentas en la obra o proyecto concluidos en el marco del PDA Caquetá, con el fin de informar a la comunidad beneficiada sobre los principales resultados obtenidos en el balance general de la obra o de igual manera la rendición de cuentas del PDA Caquetá, dando a conocer todas las actividades desarrolladas durante el periodo. Reunión que incluye: - Ayudas audiovisuales (video beam - sonido y/o un micrófono) - Conectividad a Wi-Fi - Montaje del sitio con publicidad del PDA (Pendones y/o Portapendones tipo araña y/o Rollup publicitario) - Material del apoyo (Volantes, Folletos) - Refrigerio que incluye Jugo en Caja o Botella, Gaseosa Personal (250 ml), acompañado de: Sándwich (Jamón y Queso) y /o ponqué empacado, sujeto a cambios según el espacio donde se dicte el taller - La reunión será en un lugar cerrado o espacio abierto con silletería si se requiere, realizar convocatoria previa para garantizar la participación. - Evidencias a entregar: Encuestas de evaluación de la comunidad frente a la actividad, debidamente sistematizadas y analizadas.	1	$ 700.000	$ 700.000
6	REUNIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER SITUACIONES ESPECIALES DENTRO DE LA ESTRATEGIA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN.	Realizar las reuniones extraordinarias (que se requieran) en los eventos en que las obras y/o proyectos ejecutados en el marco del PDA Caquetá presenten novedades de suspensión, ampliación, prórroga en el tiempo de ejecución y/o terminación y liquidación anticipada, ya sea solicitada por el contratista ejecutor de la obra o por parte de la comunidad beneficiada, se coordinarán con los involucrados la fecha, lugar y hora, además de la convocatoria, escrita o por llamada para atender las inquietudes o solicitudes de la comunidad. Reunión que incluye: - Ayudas audiovisuales (video beam - sonido y/o un micrófono) - Conectividad a Wi-Fi - Montaje del sitio con publicidad del PDA (Pendones y/o Portapendones tipo araña y/o Rollup publicitario) - Material del apoyo (Volantes, Folletos) - Refrigerio que incluye Jugo en Caja o Botella, Gaseosa Personal (250 ml), acompañado de: Sándwich (Jamón y Queso) y /o ponqué empacado, sujeto a cambios según el espacio donde se dicte el taller - La reunión será en un lugar cerrado o espacio abierto con silletería si se requiere, realizar convocatoria previa para garantizar la participación. - Evidencias a entregar: Actas de reuniones realizadas con los anexos correspondientes (convocatoria, agenda de trabajo, registro de asistencia, registro fotográfico, etc.)	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000

7	EJECUCIÓN DE LOS RECORRIDOS DE OBRA DENTRO DE LA ESTRATEGIA RECORRIDOS DE OBRA	Realizar recorridos en proyectos u obras en ejecución en el marco del PDA Caquetá con el equipo social y del equipo técnico del contratista, interventoría, prestador, municipio y veedores. - Evidencias a entregar: Convocatoria y registro de distribución y/o socialización de la misma a los distintos actores. -	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
8	CONVOCAR Y CAPACITAR A LOS PRESIDENTES DE LAS J.A.C. Y LA COMUNIDAD EN GENERAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL	Convocar y capacitar a cinco (5) presidentes de las J.A.C. y la comunidad en general de los municipios donde se ejecutan proyectos u obras en el marco del PDA Caquetá, con el fin de establecer las pautas y directrices para la conformación de los Comités de Desarrollo y Control Social (CDCS), los vocales de control y comités de veeduría, de acuerdo con lo reglamentado por el Decreto 1429 de 1995. (5 convocatorias y capacitación / 5 municipios sin comité de Control social) Capacitación incluye: - Ayudas audiovisuales (video beam - sonido y/o un micrófono) - Montaje del sitio con publicidad del PDA (Pendones y/o Portapendones tipo araña y/o Rollup publicitario) - Material del apoyo (Volantes, Folletos) - Refrigerio que incluye Jugo en Caja o Botella, Gaseosa Personal (250 ml), acompañado de: Sándwich (Jamón y Queso) y /o ponqué empacado, sujeto a cambios según el espacio donde se dicte el taller - La reunión será en un lugar cerrado o espacio abierto con silletería si se requiere, realizar convocatoria previa para garantizar la participación. Evidencias a entregar: Informe de las capacitaciones realizadas para la conformación de los Comités de Desarrollo y Control Social (CDCS), los vocales de control y comités de veeduría, de acuerdo con lo reglamentado por el Decreto 1429 de 1995, el cual contará con la convocatoria realizada, registros de asistencia y registros fotográficos (las fotografías deben contener como mínimo referencia al municipio, fecha y proyecto).	1	$ 2.100.000	$ 2.100.000
9	ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN SOBRE LOS COMITÉS DE CONTROL SOCIAL Y COMITÉS VEEDORES EXISTENTES DENTRO DE LA ESTRATEGIA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL.	Fortalecer los Comités de Desarrollo y Control Social (CDCS), los vocales de control y comités de veeduría de los municipios donde se ejecuten proyectos u obras en el marco del PDA Caquetá. - Evidencias a entregar: Actas de las capacitaciones realizadas a los Comités de Desarrollo y Control Social (CDCS), los vocales de control y comités de veeduría de los municipios donde se ejecuten proyectos u obras en el marco del PDA Caquetá, con los respectivos soportes.	2	$ 750.000	$ 1.500.000
10	ACOMPAÑAMIENTO DE (AS JORNADAS DE CAPACITACIÓN Y REUNIONES CON LOS COMITÉS DE CONTROL SOCIAL Y VEEDURÍAS CIUDADANAS DENTRO DE LA ESTRATEGIA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL.	Acompañar las reuniones convocadas por los Comités de Desarrollo y Control Social (CDCS), los vocales de control y Comités de Veeduría de los municipios donde se ejecuten proyectos u obras en el marco del PDA Caquetá, que así lo requieran - Evidencias a entregar: Actas de las capacitaciones realizadas a los Comités de Desarrollo y Control Social (CDCS), los vocales de control y comités de veeduría de los municipios donde se ejecuten proyectos u obras en el marco del PDA Caquetá, con los respectivos soportes.	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000

11	DISEÑAR EL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA – PASO DENTRO DE LA ESTRATEGIA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL.	Diseñar el Plan de Acompañamiento Social en Obra – PASO de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual deberá ser incorporado a los términos de referencia para la contratación de obras y, una vez inicien las estas deberá ser implementado por todos los contratistas. Evidencias a entregar: Entregar el Plan de Acompañamiento Social en Obra – PASO	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000
12	REUNIONES DE SOCIALIZACIÓN CON LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DENTRO DE LA ESTRATEGIA PROMOCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS	Apoyar al contratista y a las autoridades locales en la realización de reuniones de socialización y concertación en los municipios donde se ejecuten obras y/o proyectos en el marco del PDA Caquetá, teniendo en cuenta los aspectos socioculturales propios de las comunidades étnicas, así como los enfoques de género e inclusión social Evidencias a entregar: Actas de las reuniones de concertación y socialización de obras y/o proyectos realizados, con las respectivas conclusiones a las que haya lugar, las cuales contendrán los siguientes anexos: Convocatorias con las respectivas agendas de trabajo, registros de asistencia, registro fotográfico (las fotografías deben contener como mínimo referencia al municipio, fecha y actividad) y encuestas de evaluación	1	$ 500.000	$ 500.000
13	REUNIONES DE SOCIALIZACIÓN CON LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DENTRO DE LA ESTRATEGIA PROMOCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS	Realizar capacitaciones en educación sanitaria a comunidades indígenas en donde se cuente con acceso a agua y saneamiento básico o en donde se estén desarrollando proyectos de los cuales sean beneficiarios por el PDA Caquetá. 1 comunidad o familia indígena beneficiada. Evidencias a entregar: Actas de las reuniones de capacitación realizada, con las respectivas conclusiones a las que haya lugar, las cuales contendrán los siguientes anexos: Convocatorias con las respectivas agendas de trabajo, registros de asistencia, registro fotográfico (las fotografías deben contener como mínimo referencia al municipio, fecha y actividad) y encuestas de evaluación	1	$ 3.700.000	$ 3.700.000
TOTAL				**$$60.444.400**	**$121.600.000**
TOTAL, ANTES DE IVA					**$102.184.874**
IVA					**$19.415.126**
TOTAL					**$121.600.000**

CUARTA: -LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades a ejecutar por parte del contratista se desarrollarán en los dieciséis (16) Municipios del Departamento del Caquetá.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta **31 de diciembre de 2024**, contado a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) y la suscripción del acta de inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

a. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
b. Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
c. Suministrar a EL CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
d. facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias, funcionarios y contratistas lo necesario con la misma finalidad.
e. Ejercer la respectiva vigilancia y control de ejecución y supervisión sobre el presente Contrato de manera directa o indirecta.
f. Recibir de parte de EL CONTRATISTA los informes y/o cuentas relacionadas con la ejecución del contrato.
g. Controlar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
h. Expedir el certificado de cumplimiento correspondiente.
i. Recibir los bienes y/o servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.
j. Suscribir en conjunto con EL CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
k. Facilitarle los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar.
l. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
m. Exigir a través de la dependencia responsable el cumplimiento del objeto de este contrato.
n. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y sus posteriores modificaciones.

6.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

a. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
b. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
c. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
d. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
e. Deberá pagar los impuestos municipales a que dé lugar.
f. Permitir al supervisor asignado por la entidad o interventor según aplique, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
g. Presentar y mantener vigentes las garantías exigidas.
h. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago.
i. El contratista deberá realizar la entrega de soportes como informes, fotográficas que se generen en el transcurso de la ejecución del contrato.
j. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato

k. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Implementar la línea de participación ciudadana del Plan de Gestión Social del PDA Caquetá cronograma 2024, bajo los criterios y en él contemplados, obligándose a realizar las siguientes actividades:

a. Verificar que las obras que se encuentran en ejecución cuenten con el punto de atención o en su defecto, el respectivo buzón de sugerencias para el uso de la comunidad. Mínimo en 3 obras en ejecución, de la cual se deberá dejar Registro fotográfico de los puntos de atención y de los buzones de sugerencias instalados.
b. Realizar la instalación de dos (2) buzones de PQRSD, que cuenten con la ubicación de un espacio físico en el lugar de ejecución de dos (2), el cual tenga establecido los días y horarios de atención., de cual se deberá realizar el registro fotográfico de los puntos de atención y de los buzones de sugerencias instalados.
c. Realizar dos (2) Socializaciones a la comunidad beneficiaria de la obra y/o proyecto en ejecución del PDA Caquetá, con su respectiva agenda de trabajo, Actas de reunión, Registros de asistencia, Registro fotográfico, evaluación de actividad.
d. Realizar reunión de avance de obra o proyecto cuando su avance presupuestal sea igual o superior al 50% de ejecución en el marco del PDA Caquetá, con el fin de informar a la comunidad sobre las actividades desarrolladas en el tiempo transcurrido, imprevistos presentados y cualquier otra situación que beneficie o afecte su normal ejecución y cumplimiento de entrega en el tiempo establecido con su respectiva actas de reuniones realizadas con los anexos correspondientes (convocatoria, agenda de trabajo, registro de asistencia, registro fotográfico, etc.)
e. Realizar reunión para la rendición de cuentas en la obra o proyecto concluidos en el marco del PDA Caquetá, con el fin de informar a la comunidad beneficiada sobre los principales resultados obtenidos en el balance general de la obra o de igual manera la rendición de cuentas del PDA Caquetá, dando a conocer todas las actividades desarrolladas durante el periodo, de la cual se deberán remitir las encuestas de evaluación de la comunidad frente a la actividad, debidamente sistematizadas y analizadas.
f. Realizar las reuniones extraordinarias (que se requieran) en los eventos en que las obras y/o proyectos ejecutados en el marco del PDA Caquetá presenten novedades de suspensión, ampliación, prórroga en el tiempo de ejecución y/o terminación y liquidación anticipada, ya sea solicitada por el contratista ejecutor de la obra o por parte de la comunidad beneficiada, se coordinarán con los involucrados la fecha, lugar y hora, además de la convocatoria, escrita o por llamada para atender las inquietudes o solicitudes de la comunidad., con sus respectivas actas de reuniones realizadas con los anexos correspondientes (convocatoria, agenda de trabajo, registro de asistencia, registro fotográfico, etc.)
g. Realizar dos (2) recorridos en proyectos u obras en ejecución en el marco del PDA Caquetá con el equipo social y del equipo técnico del contratista, interventoría, prestador, municipio y veedores; con su de debida convocatoria y registro de distribución y/o socialización de la misma a los distintos actores.
h. Realizar cinco (5) capacitaciones a los presidentes de las J.A.C. y la comunidad en general de los municipios donde se ejecutan proyectos u obras en el marco del PDA Caquetá, con el fin de establecer las pautas y directrices para la conformación de los Comités de Desarrollo y Control Social (CDCS), los vocales de control y comités de veeduría, de acuerdo con lo reglamentado por el Decreto 1429 de 1995. (5 convocatorias y capacitación / 5 municipios sin comité de Control social).

i. Realizar dos (2) visitas de fortalecimiento de los Comités de Desarrollo y Control Social (CDCS), los vocales de control y comités de veeduría de los municipios donde se ejecuten proyectos u obras en el marco del PDA Caquetá, con sus respectivas actas de las capacitaciones realizadas a los Comités de Desarrollo y Control Social (CDCS), los vocales de control y comités de veeduría de los municipios donde se ejecuten proyectos u obras en el marco del PDA Caquetá, con los respectivos soportes.
j. Acompañar las reuniones convocadas por los Comités de Desarrollo y Control Social (CDCS), los vocales de control y Comités de Veeduría de los municipios donde se ejecuten proyectos u obras en el marco del PDA Caquetá, que así lo requieran , con sus respectivas Actas de las capacitaciones realizadas a los Comités de Desarrollo y Control Social (CDCS), los vocales de control y comités de veeduría de los municipios donde se ejecuten proyectos u obras en el marco del PDA Caquetá, con los respectivos soportes.
k. Diseñar el Plan de Acompañamiento Social en Obra – PASO de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual deberá ser incorporado a los términos de referencia para la contratación de obras y, una vez inicien las estas deberá ser implementado por todos los contratistas.
l. Apoyar al contratista y a las autoridades locales en la realización de reuniones de socialización y concertación en los municipios donde se ejecuten obras y/o proyectos en el marco del PDA Caquetá, teniendo en cuenta los aspectos socioculturales propios de las comunidades étnicas, así como los enfoques de género e inclusión social, de las cuales se deberán soportar con actas de las reuniones de concertación y socialización de obras y/o proyectos realizados, con las respectivas conclusiones a las que haya lugar, las cuales contendrán los siguientes anexos: Convocatorias con las respectivas agendas de trabajo, registros de asistencia, registro fotográfico y encuestas de evaluación.
m. Realizar capacitaciones en educación sanitaria a comunidades indígenas en donde se cuente con acceso a agua y saneamiento básico o en donde se estén desarrollando proyectos de los cuales sean beneficiarios por el PDA Caquetá, con su respectivas actas de las reunión de capacitación realizada, con las respectivas conclusiones a las que haya lugar, las cuales contendrán los siguientes anexos: Convocatorias con las respectivas agendas de trabajo, registros de asistencia, registro fotográfico y encuestas de evaluación.

Implementar la línea de capacitación del Plan de Gestión Social del PDA Caquetá cronograma 2024, bajo los criterios, metodología y actividades obligándose a realizar las siguientes actividades:

a. Desarrollar diez (10) Talleres de capacitación dirigidos a líderes comunitarios, autoridades locales, organizaciones de base comunitaria y demás actores en torno a las temáticas de Cultura de Pago y Uso Eficiente y Ahorro del Agua, Saneamiento Básico Ambiental, Agua Potable para Todos y Manejo Adecuado de los Residuos Sólidos Dentro y Fuera de la Vivienda. Con los respectivos informes ejecutivos de los talleres realizados a los cuales se les adjuntarán los siguientes anexos: Convocatoria, agenda de trabajo, registros de asistencia, registros fotográficos y encuestas de evaluación realizadas a la comunidad frente a la actividad, debidamente sistematizadas y analizadas.
b. Realizar tres (3) talleres de capacitación a docentes de básica secundaria para el diseño e implementación del servicio social estudiantil obligatorio en cultura del agua a cargo de los estudiantes de grado 9°, 10° y 11°- en las I.E priorizadas en los 16 municipios vinculados al PDA, con sus respectivos informes del resultado obtenido de la realización de los talleres de cultura del agua a cargo de los estudiantes de grado 9°, 10° y 11°.
c. Realizar una (1) visita guiada a los sistemas de acueducto y alcantarillado a diferentes grupos focales cumpliendo con las medidas de bioseguridad definidas por cada uno de los prestadores en articulación con los Prestadores de servicios públicos, con asistencia de mínimo 12 personas. En el

Municipio de Morelia o San José del Fragua, con su respectivo informe ejecutivo de las visitas a las cuales se les adjuntarán los siguientes anexos: Convocatoria, agenda de trabajo, registros de asistencia, registros fotográficos y encuestas de evaluación realizadas a la comunidad frente a la actividad, debidamente sistematizadas y analizadas.

d. Realizar una (1) Visita guiada a los rellenos sanitarios a diferentes grupos focales cumpliendo con las medidas de bioseguridad definidas por cada uno de los prestadores en articulación con los Prestadores de servicios públicos, con asistencia de mínimo 12 personas. En el Municipio de Morelia o San José del Fragua, con su respectivo Informe ejecutivo de las visitas a las cuales se les adjuntarán los siguientes anexos: Convocatoria, agenda de trabajo, registros de asistencia, registros fotográficos y encuestas de evaluación realizadas a la comunidad frente a la actividad, debidamente sistematizadas y analizadas.
e. Realizar cuatro (4) Talleres a los Docentes de la comunidad estudiantil en la metodología para la creación de los Clubes Defensores del Agua de los municipios de Albania, Curillo, Solita y Solano, con su respectivo informe ejecutivo a los cuales se les adjuntarán los siguientes anexos: Convocatoria, agenda de trabajo, registros de asistencia, registros y encuestas de evaluación realizadas frente a la actividad, debidamente sistematizadas y analizadas.
f. Convocar y realizar un (01) encuentro Departamental de Clubes Defensores del Agua con el fin de socializar las actividades realizadas que hayan generado mayor impacto en las Instituciones Educativas y que hayan perdurado en su implementación, premiando a las tres (3) primeras I.E. (con su respectiva logística de para la asistencia, transporte, almuerzos, refrigerios, souvenirs, premios, certificados) de la cual se debe anexar la convocatoria, agenda de trabajo, registros de asistencia, registros fotográficos, formato de registro de entrega de premios y encuestas de evaluación realizadas a la comunidad frente a la actividad.
g. Realizar cuatro (4) talleres de capacitación a las Instituciones Educativas, donde se ejecute obra y/o proyecto en el marco del PDA Caquetá, a fin de generar estrategias que contribuyan con el mejoramiento de las condiciones sanitarias escolares y comunitarias y la implementación de hábitos y estilos de vida saludable (Una Capacitación por Obra), a las cuales se les adjuntarán los siguientes anexos: Acta de articulación interinstitucional para la priorización de las I.E. a capacitar, convocatoria, agenda de trabajo, registros de asistencia, registros y encuestas de evaluación realizadas frente a la actividad, debidamente sistematizadas y analizadas.
h. Realizar cuatro (4) Capacitaciones a la comunidad educativa de las Instituciones educativas priorizadas en el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos a nivel institucional y comunitario, con el objetivo de promover una cultura de la separación en la fuente, el reúso, y el reciclaje. Con su respectivo Informe ejecutivo de las capacitaciones realizadas, agenda de trabajo, registros de asistencia, registros fotográficos y encuestas de evaluación realizadas frente a la actividad, debidamente sistematizadas y analizadas.
i. Realizar un (01) concurso Intercolegiados de Huertas ecológicas, que incluye (inscripciones al concurso, recepción de proyectos o propuestas a participar, apoyar en la creación de lineamientos del concurso, visitar las diferentes sedes para verificación de los proyectos junto con jurados, apoyar en elección de proyectos y realizar premiación en un espacio acorde donde se expongan las propuestas. Se premiarán los dos mejores proyectos en acciones tendientes al aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos mediante su uso para la elaboración de compostaje para huertas y/o similares. Premiación en materiales para seguir desarrollando el proyecto. Del cual se debe realizar un Informe ejecutivo, con su convocatoria, agenda de trabajo, registros de asistencia, registros fotográficos, formato de registro de entrega de premios y encuestas de evaluación realizadas a la comunidad frente a la actividad, debidamente sistematizadas y analizadas.
j. Realizar un SÍMPOSIO EN CONMEMORACION DEL DÍA INTERAMERICANO DEL AGUA, con el fin de sensibilizar a la comunidad en general frente al cuidado, consumo y uso responsable del

recurso hídrico en el Departamento del Caquetá, con asistencia de mínimo 30 personas. Del cual se debe anexar los reportes de convocatorias (oficios, comunicados, volantes). registros de asistencia, registros fotográficos, Informes de síntesis de resultados de las capacitaciones realizadas, Registro de entrega de recursos y premios.

k. Elaborar un 01) diagnóstico de las I.E.R. que requieren del suministro del potabilizador para el tratamiento de agua y de infraestructura para el mejoramiento de las condiciones sanitarias escolares, la cual debe cumplir con las siguientes características: Acceso a agua cruda hasta la escuela, Acceso a energía eléctrica, Población estudiantil numerosa.
La coordinación del PDA entregara el listado de tres (3) I.E.R a visitar. El transporte debe hacerse hasta la institución educativa rural, como evidencia se remitirá el diagnóstico de las instituciones educativas rurales requieren del suministro del potabilizador para el tratamiento de agua y de infraestructura para el mejoramiento de las condiciones sanitarias escolares, al cual se le adjuntará todos los documentos previos e insumos recolectados para su elaboración, análisis de calidad del agua para determinar la alternativa más viable. así como el registro fotográfico (las fotografías deben contener como mínimo referencia al municipio, institución educativa, fecha y actividad) y encuestas de evaluación de la comunidad frente a la actividad, debidamente sistematizadas y analizadas.

Implementar la línea de comunicación del Plan de Gestión Social del PDA Caquetá cronograma 2024, bajo los criterios, metodología y actividades.

a. Diseñar y suministrar cincuenta (50) Cartillas CDCS – en blanco y negro en papel bond, de 75gr. Caratula a full color, anillado en espiral.
b. Diseñar y suministrar dos mil (2.000) Folletos de Campañas de Capacitación-Tamaño carta propalcote de 240gr (4 modelos diferentes)
c. Suministrar ciento veinte (120) Bolsas ecológicas con estampado en DTF.
d. Suministrar ciento (100) Agendas de notas tamaño 17cm x 24 cm cerrada 1 página datos personales, 80 páginas internas impresas a una tinta en bond. De 75gr, caratula en propalcote de 300gr. Impresa a full color con plastificado dry brillante.
e. Suministrar setenta (70) Gorras en dryl con un logo bordado.
f. Suministrar cien (100) Botilitos en plástico para agua fría con marca a una tinta.
g. Suministrar setenta (70) Camisas elaborada en tela Oxford, cuellos, puños y pechera fusionados, la composición de la tela está en entre 30% algodón y 70% Poliéster con dos logos en DTF.
h. Suministrar setenta (70) Chalecos elaborados en tela anti fluido, color verde cali, con cierre central de cremallera y cuello abierto a pico, con dos bolsillos inferiores con cremallera, en tallas S, M y L, con logos bordados con 2 logos en el frente y un logo del CDA en la espalda.
i. Suministrar doscientas (200) Maceta Papel Orgánico Biodegradable Semillero 6x6cms, en materiales biodegradables de calidad: el material de la maceta es 100% pulpa de papel y turba Contiene fibras vegetales como nitrógeno, fósforo y potasio, que son fáciles de degradar.
j. Suministrar treinta (30) Set de escritorio ecológico.
k. Suministrar noventa (90) Cilindros en cartón, incluye 12colores y taja lápiz en la tapa.
l. Realizar cinco (05) Emisiones de tv de boletines informativos, espacio publicitario con tiempo máximo 30” segundos, para promoción de eventos, convocatorias o información propia de entidad. De las cuales se remitirán Informe consolidado de comunicados emitidos, información suministrada, frecuencia de implementación y objetivo de cada comunicado, documento Plan de Distribución, Copia de cada pieza informativa escrita y oral creada, con el respectivo reporte del

mecanismo de distribución, objetivo y actividad a la que corresponde, certificación de la divulgación realizada a través del medio empleado.

m. Realizar diez (10) Emisiones de Radio de boletines informativos publicidad del Plan Departamental de Aguas PDA Caquetá, cuñas de 30". Del que se remitirá Informe consolidado de comunicados emitidos, información suministrada, frecuencia de implementación y objetivo de cada comunicado, documento Plan de Distribución, Certificación de la divulgación realizada a través del medio empleado.
n. Realizar veinte (20) Perifoneos cuando este sea necesario para dar a conocer el PDA y realizar convocatorias masivas. De los cuales se deberá remitir Informe consolidado de comunicados emitidos, frecuencia de implementación y objetivo de cada comunicado. documento Plan de Distribución, Certificación de la divulgación realizada a través del medio empleado.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

a) Estructurar junto con el supervisor del contrato el cronograma de actividades a desarrollarse en cumplimiento al objeto contractual.
b) Atender y absolver las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor, o de los organismos de control.
c) Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor y contener: A) Avance de cada una de las actividades programadas. B) Registros fotográficos. C) Resumen de las actividades realizadas. D) Relación del personal empleado en la ejecución de las actividades. G) Actualización del programa de ejecución del contrato. H) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
d) Participar mensualmente en las reuniones de seguimiento con la asistencia del Ordenador del gasto y supervisor y sus apoyos técnicos, jurídicos. y/o financieros. De cada una de estas reuniones se levantará un acta, la cual será mantenida en custodia por la supervisión.
e) Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la supervisión y contener: A) Resumen de actividades y desarrollo del contrato. B) Documentación técnica, C) Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas. E) Registro fotográficos definitivos.
f) Solicitar y justificar con la debida antelación a la supervisión la adición de recursos, prorrogas, e ítems no previstos necesarios para la terminación del contrato, cuando así se requiera.
g) Obtener y presentar para su aprobación, las garantías exigidas por la ENTIDAD, en las condiciones, plazo y montos establecidos en la respectiva cláusula del contrato, así como mantener vigentes sus amparos prorrogarlos en los términos señalados en caso de ser requeridos.

OBLIGACIONES FINANCIERAS:

a) Ejecutar el contrato de conformidad con el valor definido para cada actividad estipulada.
b) Entregar las facturas de lo ejecutado, debidamente soportadas con los informes de ejecución detallados en los términos requeridos por la Gobernación.
c) Presentar para efectos de pago, certificado que acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de

Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servido Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

d) Llevar un control detallado de la ejecución física y financiera del contrato a la Gobernación en el momento que se requiera para realizar el control que la supervisión está obligada a ejercer.

SEPTIMA: - VALOR DEL CONTRATO. El valor estimado para el presente contrato es de CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($121.600.000) MCTE, incluidos IVA y todos los impuestos y descuentos de ley.

OCTAVA: FORMA DE PAGO

La Gobernación del Caquetá pagará el valor del Contrato de la siguiente forma:

EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del contrato, mediante pagos parciales de acuerdo a los productos entregados y/o realizados de las diferentes líneas del Plan de Gestión Social vigencia 2024, previa presentación del informe y factura o documento equivalente, cuando corresponda, acompañado de los soportes documentales y fotográficos, de la certificación de cumplimiento del supervisor designado por la Entidad de recibido a satisfacción, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los servicios prestados y de los bienes o elementos suministrados, y aporte de la documentación que acredite el pago respecto al cumplimiento con el sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de conformidad al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Las facturas deberán reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

El supervisor tendrá diez (10) días hábiles para la revisión, término que será prorrogado por el mismo tiempo, en caso de que la cuenta tenga alta complejidad.

Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el plazo de ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar.

No obstante, lo anterior, en caso de que el contratista presente un único pago no será óbice para adelantar el mismo, caso en el cual se cumplirán los requisitos mínimos anteriores para poder adelantarlo.

El contratista, además de presentar la cuenta al supervisor, en cualquier modalidad de pago deberá cargar todos los soportes correspondientes en la plataforma SECOP II, sin lo cual, no se procederá a realizar el respectivo desembolso.

NOVENA. -SUJECIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

La Entidad cuenta con la disponibilidad de recurso para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos amparado en el siguiente CDR:

No de CDR	17045	**Fecha de expedición**	27/08/2024
Valor			132.400.000
Rubro	PA FIA SGP- AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	**Valor por rubro**	132.400.000

DECIMA: GARANTÍAS: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumpliendo, el contratista debe adjuntar en la plataforma SECOP II y relacionar los datos solicitados, para que la misma sea aprobada por dicho medio por parte de la Entidad.

Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Departamento del Caquetá identificada con NIT 800.091.594-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>Veinte (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez (10%) del val del contrato.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>Veinte (20%) Del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>● Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</td></tr>
</table>

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
	● Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del contrato ● Objeto del contrato ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectué la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciara los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la entidad con las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Departamento del Caquetá identificada con NIT 800.091.594-4 y el contratista.
Tomador	● Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. ● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ● Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deben otorgarla todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deben relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.

Beneficiarios	Terceros afectados y Departamento del Caquetá con NIT 800.091.594-4.
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del contrato ● Objeto del contrato ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada perdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro debe constituirse y presentarse para aprobación de la entidad.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la perdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

UNDECIMA INDEMNIDAD: el contratista se obliga a mantener libre al Departamento de Caquetá de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se derivan de sus actuaciones, de los de sus subcontratistas o dependientes.

DUODECIMA SUPERVISION: La entidad vigilará el cumplimiento de las obligaciones, por conducto de un (01) supervisor designado por el ordenador del gasto. Quien ejercerá dicha función conforme a las normas vigentes. De igual manera, en el transcurso de la ejecución, la entidad podrá hacer cambios de supervisor o asignar un numero plural si la complejidad del contrato lo amerita.

Nota 1: Los funcionarios encargados de la supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de los partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. Las funciones de supervisión serán realizadas de conformidad con lo indicado en el contrato, en especial las señaladas en la ley y el manual de contratación.

DECIMATERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se

compute el tiempo de suspensión. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

DÉCIMA CUARTA: MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a **LA GOBERNACION,** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento,

- Por atraso o incumplimiento del cronograma se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
- Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
- Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor o el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
- Por atraso imputable al Contratista en la firma de acta de inicio, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
- Por atraso en la entrega final, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
- Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría o la supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
- Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, dicha multa se causará por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
- Por cambiar el personal presentado a la interventoría o la supervisión, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
- Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 5 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

DÉCIMA QUINTA: - PENAL PECUNIARIA: EL DEPARTAMENTO del Caquetá, hará efectiva al contratista, en caso de incumplimiento del contrato, sin perjuicio de la imposición de multas, una cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la Gobernación del Caquetá. Esta cláusula penal se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan a la gobernación, para el cobro de los valores totales de los perjuicios ocasionados y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere o mediante cobro judicial. Es entendido que por el pago de la cláusula penal la obligación principal no queda extinguida.

DECIMA SEXTA: CESIÓN: El CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de EL DEPARTAMENTO.

DÉCIMA SEPTIMA: SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita de EL DEPARTAMENTO. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA GOBERNACION podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra LA GOBERNACION por esta causa.

DÉCIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los SEIS (6) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo.

DECIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL: el contrato se liquidará unilateralmente conforme a las reglas establecidas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **LA GOBERNACION** y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

VIGÉSIMA: TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA: Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo **LA GOBERNACION** adjudicar y suscribir el contrato con el proponente que siguiera en el orden de elegibilidad.

VIGÉSIMA SEGUNDA: EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las discrepancias que ocurran durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y/o conciliación.

VIGESIMA CUARTA: **PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes, y para su ejecución se requiere de: 1) La aprobación de la garantía única de cumplimiento, 2) acreditación del cumplimiento con el sistema de seguridad social y parafiscales del contratista 3) acreditación del pago de estampilla.

VIGESIMA QUINTA: - LEGISLACIÓN APLICABLE: Además de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y decreto de 1082 de 2015 demás Decretos Reglamentarios y normas concordantes.

VIGESIMA SEXTA DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será la GOBERNACION del Caquetá.

VIGESIMA SEPTIMA: NOTIFICACIONES. - Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico registrado en SECOP II a la persona o a las direcciones indicadas a continuación:

El Contratante: Carrera 13, Calle 15 Esquina, Barrio Centro, de la ciudad de Florencia- Caquetá.

El Contratista: Calle 16 N. 6-45 Barrio siete de agosto de la ciudad de Florencia Caquetá e-mail: systemklasse@gmail.com, celular 313425899.

Para constancia, se aprueba de manera electrónica atreves de la plataforma SECOP II.

POR EL DEPARTAMENTO
HERLEY SUAREZ CUELLAR
Secretario de Infraestructura y Gestor PDA Caquetá/ Ordenador del Gasto Mediante Resolución No. 002202 de fecha 16 de septiembre del 2024

POR EL CONTRATISTA
CHRISTIAN LEONARDO FIERRO FIGUEROA
C.C 80.503.123 de Bogotá D.C.

Proyectó: Ana María Ortega Perdomo
Apoyo Jurídico Gestor PDA Caquetá

Revisó: Idaly Gaviria González
Componente Jurídico Gestor PDA Caquetá

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO		
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
1	Documento inicial, versión 1.	15/12/23
2	Documento modificado, versión 2.	15/09/24